

Proyecto de Ley N° 4677/2019-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL CIRCUITO PUERTO DE PUCALLPA – MALECÓN GRAU – QUEBRADA DE YUMANTAY - PARQUE NATURAL DE PUCALLPA.

El congresista de la República que suscribe, GLIDER AGUSTIN USHÑAHUA HUASANGA, por intermedio del Grupo Parlamentario UNIDOS POR LA REPÚBLICA, en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL CIRCUITO PUERTO DE PUCALLPA – MALECÓN GRAU – QUEBRADA DE YUMANTAY - PARQUE NATURAL DE PUCALLPA.

Artículo único: Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la infraestructura turística del circuito Puerto de Pucallpa - Malecón Grau - quebrada de Yumantay- Parque Natural de Pucallpa.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

Encargase al Poder Ejecutivo, al Gobierno Regional de Ucayali y a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de conformidad con sus competencias y funciones, disponer las acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.

PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Vocera
Grupo Parlamentario Unidos por la República



GLIDER AGUSTIN USHÑAHUA HUASANGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

AVILA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de Agosto del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4677 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACION. -

El departamento de Ucayali fue creado en 1980 y, actualmente, sus principales actividades económicas son la industria maderera, la ganadería, el gas, el petróleo, el turismo y la agricultura.

La Plaza del Reloj Público que se ubica en la Intersección de los jirones Ucayali, Tacna, Tarapacá y 9 de diciembre, es la primera Plaza de Armas que tuvo la ciudad de Pucallpa, construida entre 1950 y 1951. Destacan el busto del héroe naval peruano Miguel Grau Seminario y un gran reloj que corona una torre de 25 metros, cuyo faro giratorio, en otros tiempos, servía de guía a las embarcaciones que se aproximaban a Pucallpa.

Para atender el presente proyecto de ley nos remitimos a diversos artículos de la Constitución Política del Perú, como son: artículo 2º inciso 22, establece que toda persona tiene derecho “A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; artículo 67º establece que “El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales”; artículo 68º establece que “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”; artículo 69º establece que “El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada”; el artículo 192º establece que “Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: (...) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley”, y el artículo 195º establece que: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley”.

Mediante Ley Nº 30896 Ley que Promueve la Inversión y Desarrollo de la Región Amazónica, se dispone que su objeto es promover el incremento de la inversión pública y el desarrollo de la Amazonía.

2

La Ley 29408, Ley General de Turismo, declaró de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria para el desarrollo del país. La norma citada estableció que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), como organismo rector en materia de turismo, aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo de largo plazo en el ámbito nacional.

Es importante mencionar que la Ley 27803, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el artículo 63 las funciones de ese nivel de gobierno en materia de turismo, que son; formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

En igual forma los gobiernos locales de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972, tienen competencias para fomentar el turismo sostenible.

Dicho lo anterior, corresponde dar una mirada a la selva peruana debido a su historia, así como sus importantes recursos naturales y arqueológicos. Estas condiciones brindan las posibilidades de construir un turismo sólido y sostenible.

Invertir en la construcción de carreteras a los destinos turísticos, así como la infraestructura básica de los circuitos turísticos, son elementos indispensables para desarrollar el turismo en nuestra selva peruana.

El presente proyecto de Ley, tiene como objeto promover el turismo con el desarrollo de infraestructura adecuada. Ucayali ha demostrado en los últimos años (2017 al 2018) tener un crecimiento del 8.6%, y con el desarrollo de la infraestructura turística se espera seguir creciendo, convirtiéndose en uno de los principales motores de la economía y de la prosperidad de la Ciudad de Pucallpa que está integrada por las áreas urbanas de los distritos de Callería, (Pucallpa), Yarinacocha (Puerto Callao) y Manantay, que forman parte de la provincia de Coronel Portillo.

Mejorando el turismo se incrementará el comercio y el mercado laboral (más puestos de trabajo) atenuando la pobreza, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Coronel Portillo, pues sólo los cascos urbanos (sector más antiguo) de Pucallpa y Puerto Callao están consolidados, mientras que las demás áreas están ocupadas por 128 asentamientos humanos registrados con una población estimada de 106,531 habitantes, que mayormente carecen de servicios básicos y equipamiento urbanos. No tienen establecido un sistema vial jerarquizado, el acceso es difícil para algunos asentamientos por no tener circuitos viales definidos, con calles de tierra sin afirmar que con las lluvias frecuentes son intransitables, solo en algunos sectores cuentan con afirmado y unos pocos con pavimento. La construcción de viviendas en su mayor parte es homogénea en los materiales de construcción que se usan (madera en paredes y calamina en los techos). Esta realidad está registrada en el ESTUDIO: “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA” de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (año 2016), que además precisa que:

No todos los sectores cuentan con abastecimiento de agua y desagüe. Las alcantarillas se encuentran colmatadas en Pucallpa; y en Puerto Callao.

El sistema de alcantarillado es insuficiente. La disposición final de aguas servidas son descargadas a las quebradas de Yumantay y Manantay, caños naturales, al río Ucayali y a la Laguna de Yarinacocha.

No existe una planta de tratamiento de aguas residuales. El servicio de energía eléctrica es deficiente, llega a las zonas céntricas de la ciudad, pero existen áreas periféricas no atendidas.

Existen asentamientos humanos localizados en zonas vulnerables por inundación y por contaminación del suelo y aire, en los distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay.

La calidad del aire es crítica, debido a los altos contenidos de contaminantes atmosféricos, causados por la quema de residuos sólidos, quemazones de chacras e incendios en los bosques. Así como, por el olor que producen las aguas servidas y el manejo inadecuado de residuos sólidos, que discurren por los caños naturales, expuestos al aire libre, y que hacen las veces de desagüe, por falta de alcantarillas; especialmente en época de vaciante, cuando el agua se mantiene empozada. El río Ucayali y la Laguna de Yarinacocha son vertederos para toda suerte de residuos.

En el sector constituido por el ex-Basural, se están asentando diferentes asentamientos humanos. Este proceso, presenta alto riesgo para la salud de la población, al estar expuesta a los problemas de los lixiviados y gases, los cuales tienen una carga de elementos altamente contaminantes. Así mismo, la resistencia de los suelos de este sector no es recomendable para la edificación de viviendas.

Esta realidad, hace que el turismo, a pesar del crecimiento expresado, se vea bloqueado por la carencia de infraestructura básica, que va de la mano con la recuperación de áreas naturales y conservación del medio ambiente, para el disfrute de la población, mejorando su calidad de vida. El turismo, puede crear empleo decente, proporcionar oportunidades de educación y ayudar a proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural, de tal forma que se favorezca la igualdad e inclusión de minorías marginadas y desfavorecidas.

Como ya se mencionó, Pucallpa tiene un ambicioso proyecto impulsado por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con el respaldo del Gobierno Regional de Ucayali. Este proyecto contempla la promoción integral del Malecón Grau con categoría de atractivo turístico, así como un espacio para el esparcimiento familiar. Este proyecto de gran impacto social, con su consolidación permitirá mayor crecimiento turístico y económico.

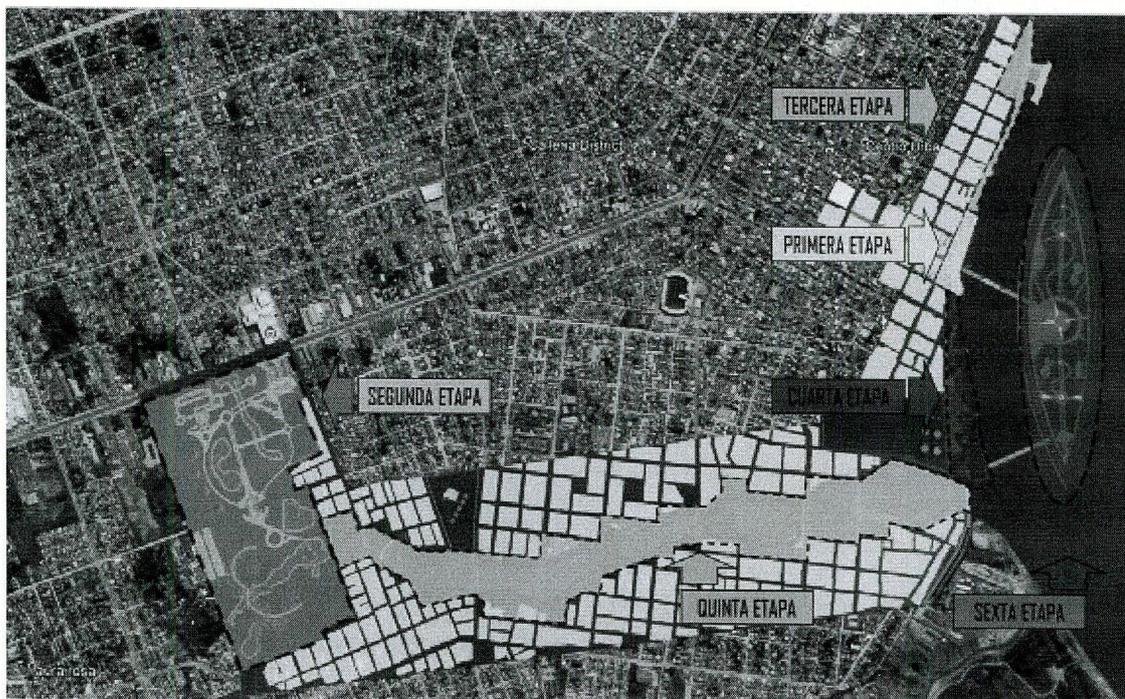
Si bien es cierto, el presente proyecto busca que el epicentro sea la ciudad de Pucallpa, no debemos dejar de valorar que el turismo receptivo generara divisas a nuestro país, pues lo que se propone es mejorar las condiciones del destino turístico de la ciudad de Pucallpa abierta al mundo entero.

Cada día, millones de personas hacen la maleta y emprenden un viaje turístico a un país distinto del suyo. Mil millones de personas al año, según la **Organización Mundial de Turismo (OMT)**, dejaron en sus destinos 1,1 billones de euros en 2015. Esta

industria representa el 10% del PIB mundial, el 7% de las exportaciones globales y emplea a uno de cada 11 trabajadores del planeta. Las previsiones apuntan que el negocio será cada vez mayor debido al consumo de estos servicios de la creciente clase media en países emergentes. Al mes de mayo del año 2019 el crecimiento registrado para las Américas fue del 3 %, situación que alcanzó a nuestro país y recibirá mayores divisas si mejoramos las condiciones de infraestructura de nuestros destinos turísticos.

En esta línea, El Congreso de la República, ya aprobó el Proyecto de Ley N° 3264/2018-CR “LEY QUE DECLARA EN EMERGENCIA LA LAGUNA DE YARINACocha, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN UCAYALI Y DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL SU SANEAMIENTO Y COMO ATRACTIVO DESTINO TURÍSTICO”, donde se expresan una serie de razones técnicas, que van de la mano con el presente proyecto de ley.

Por ello, es de considerar que al 2021 se prioriza "Destino Pucallpa-Yarinacocha: Su principal atractivo se enmarca en el Parque Natural de Pucallpa", que forma parte DEL CIRCUITO PUERTO DE PUCALLPA – MALECÓN GRAU – QUEBRADA DE YUMANTAY- PARQUE NATURAL DE PUCALLPAL.



El circuito turístico propuesto se enmarca dentro del proyecto que está considerado en el plan de desarrollo urbano de la ciudad metropolitana de Pucallpa y es parte del mega proyecto del bicentenario propuesto por la municipalidad provincial de coronel portillo; el proyecto integral comprende un circuito de 7 km de longitud desde su inicio con un puerto, terminal pesquero y mercado local, el malecón de Pucallpa hasta la quebrada de Yumantay, el parque lineal de Yumantay y el parque metropolitano de la ciudad de Pucallpa.

En el Plan Estratégico Regional de Turismo Ucayali 2014-2023, se precisa: “(...) Para el desarrollo de la actividad turística en las áreas naturales protegidas de la región la principal limitación es la inaccesibilidad, la falta de conectividad, la falta de servicios e infraestructura y la zonificación propia del Plan Maestro, lo que dificulta su inserción en la oferta turística actual. Por tal motivo, el flujo de visitantes es mínimo o casi nulo, además de que el turismo está restringido en determinadas Áreas Naturales Protegidas (ANP). Se requieren estudios previos para evaluar la factibilidad de desarrollar proyectos de inversión turística.

La provincia de Coronel Portillo posee una considerable diversidad de recursos turísticos que ofrecer, tanto naturales como culturales, pero para fines de una evaluación más puntual se han identificado seis recursos turísticos representativos, que se ofertan actualmente y son los de mayor potencial para desarrollarse como productos turísticos en el corto a mediano plazo, que permitirían generar motivación y percibir potenciales turistas extranjeros y nacionales”.

En el citado informe de consultoría se precisa como parte del capital turístico, al Parque Natural de Pucallpa y la Plaza Reloj Público (se encuentra en el Malecón Grau), que forman parte integrante del CIRCUITO PUERTO DE PUCALLPA – MALECÓN GRAU – QUEBRADA DE YUMANTAY- PARQUE NATURAL DE PUCALLPAL.

Por lo tanto, resulta de suma importancia expresar el interés y necesidad pública dotar de infraestructura turística al citado circuito.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Satisfacer la demanda de áreas de recreación pasiva de la población metropolitana, generar nuevos recursos turísticos para la región de Ucayali, dinamizar la economía local y recuperar para uso público la faja marginal del río Ucayali y la quebrada de Yumantay.

ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO

El presente proyecto Ley, no origina ni demanda gasto alguno para el estado, por ser un proyecto declarativo que busca promover el interés nacional y necesidad pública, LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL CIRCUITO PUERTO DE PUCALLPA – MALECÓN GRAU – QUEBRADA DE YUMANTAY- PARQUE NATURAL DE PUCALLPAL, como zona turística, ya que permitirá la promoción y desarrollo de la actividad turística de la provincia de Coronel Portillo y región de Ucayali, produciendo efectos positivos para la región y el país, con la disminución de la pobreza al generarse fuentes de trabajo con la movilización de la economía.



EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa de la ley, no es contraria a lo que dispone la Constitución Política del Perú y su aprobación no implica la derogación de ninguna norma. De esta manera, la presente, pone de relieve el destino turístico de la provincia de Coronel Portillo- región Ucayali con la declaración de interés y de necesidad pública **LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DESDE DEL PUERTO DE PUCALLPA – MALECÓN GRAU – QUEBRADA DE YUMANTAY- PARQUE NATURAL DE PUCALLPAL** para contribuir al fortalecimiento del turismo y economía de la provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali y del País.